



Alianza del Valle

Cooperativa de Ahorro y Crédito

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

PRO-SRS-RAS
Versión 2.0

DEPARTAMENTO
SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD
SOCIAL

JUNIO 2025

**INDICE**

CONTROL DEL DOCUMENTO	4
EDICIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO	4
DEFINICIONES	5
1. GENERALIDADES	7
1.1 Identificación del Proceso.....	7
1.2 Objetivo	7
1.2.1 Objetivos Específicos	7
1.3 Alcance	8
1.4 Aprobación, Divulgación, Actualización	8
2. MARCO CONCEPTUAL	8
2.1 Introducción.....	8
2.2 Marco Legal	9
2.3 Misión	10
2.4 Visión.....	10
2.5 Prohibiciones.....	10
2.6 Excepciones	10
3 ROLES Y RESPONSABILIDADES	10
3.1 Consejo de Administración	10
3.2 Consejo de Vigilancia	11
3.3 Gerencia General	11
3.4 Unidad de Riesgos	12
3.5 Auditoría Interna	12
3.6 Comité de Créditos	12
3.7 Comité de Administración Integral de Riesgos	12
3.8 Responsable / Oficial de Riesgo Ambiental y Social	12
4 GESTIÓN INTEGRAL.....	13
4.1 Derechos Humanos	13
4.2 Grupos de Interés.....	14
4.2.1. Socios, Clientes, Comunidad	14
4.2.2. Ente de Control	15
4.2.3. Empleados	15
4.2.4. Proveedores.....	16
4.2.5. Inversionistas, fondeadores externos	16
4.2.6. Competencia	16
4.3 Compromiso Ambiental.....	16
4.3.1. Práctica Cero Papel	16
5 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES	17
5.1 Metodología	17
5.1.1. Lista de Exclusión	17
5.1.2. Categorización de Riesgos Ambientales y Sociales.....	17
5.1.2.1. Actividad Económica	17
5.1.2.2. Proporcionalidad	18
5.1.2.3. Categorías del Riesgo Ambiental	18
5.2. Riesgo Social.....	18
5.3. Debida Diligencia	19
5.4. Toma de Decisiones	19
6 CONTROL Y SEGUIMIENTO.....	19
6.1. Reporte e Información.....	20
6.2. Difusión.....	20
6.3. Supervisión.....	20
7 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	20
7.1. Lista de Exclusión	20
7.1.1 Gestión de Lista de Exclusión	22
7.2. Categorización de Riesgo	23
7.3. Debida Diligencia	23
7.4. Toma de Decisiones	24
7.5. Control y Seguimiento	25
7.5.1. Reporte e Información.....	25
7.5.2. Difusión.....	25
7.5.3. Supervisión.....	26
7.1. Quejas y Denuncias	27
ANEXOS. 29	



ANEXO 1. NORMATIVA.....	29
ANEXO 2. ESQUEMA ILUSTRATIVO SARAS COOPERATIVA ALIANZA DEL VALLE.....	30
ANEXO 3. FORMULARIO SARAS 001 - DEBIDA DILIGENCIA.	31
ANEXO 4. FORMULARIO PLAN DE ACCIÓN.....	32

**CONTROL DEL DOCUMENTO**



VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2.0	2025-06-25	Actualización de flujo operativo. Actualización Lista de Exclusión.
1.0	2023-01-30	Emisión la Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales.


REGISTRO DE APROBACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Consejo:	Consejo de Administración
Fecha de Consejo:	2025-06-26
Número de Acta:	006-CA-2025

EDICIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

1.	Elaborado por:		
	NOMBRE	CARGO	FIRMA
	Ing. Andrea Torres	Jefe de Sostenibilidad y RSE	 Andrea Torres (Jul 10, 2025 09:48 CDT)
	Ing. Paola Guerrero	Coordinadora de Procesos	 Paola Guerrero (Jul 10, 2025 10:27 CDT)

2.	Revisado por:		
	NOMBRE	CARGO	FIRMA
	Ing. Andrés Idrovo	Jefe de Gestión Estratégica	 Andrés Idrovo V. (Jul 10, 2025 11:32 CDT)
	Ing. Rolando Cadena	Gerente General	 Rolando Cadena (Jul 14, 2025 15:00 CDT)

3.	Aprobado por:		
	NOMBRE	CARGO	FIRMA
	Ing. Fabian Lalaleo	Presidente de Consejo de Administración	 Fabián Lalaleo Beltrán (Jul 15, 2025 09:01 CDT)



DEFINICIONES

Actividad económica principal: Actividad cuyo ingreso es el de mayor impacto para el desarrollo económico del solicitante.

Actividad económica secundaria: Actividad cuyo aporte económico se encuentra en segunda o tercera instancia y que no representa la actividad principal del solicitante.

Actividad económica sensible: Actividad que puede significar un riesgo de alto impacto por el entorno propio de la actividad, independiente de su aporte económico.

Categorización del Riesgo Ambiental y Social: Clasificación de actividades económicas en función al tipo de riesgo ambiental y social que representa. La categorización puede medirse en riesgo alto, medio y bajo.

Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU): Catálogo de actividades económicas en una serie de categorías y subcategorías identificadas con su código alfanumérico.

Corporación Financiera Internacional (IFC): Miembro del Grupo Banco Mundial que impulsa el crecimiento del sector privado en los países en vías de desarrollo, para mejorar la vida de las personas y el desarrollo económico.

Debida Diligencia: Prácticas internas alineadas con el cuidado de los factores de sostenibilidad y su impacto, en relación directa con el tipo de riesgo identificado.

Desarrollo Sostenible: Crecimiento equilibrado que genera un balance entre los factores económicos, ambientales y sociales.

Ecoblanqueo / Greenwashing: Práctica comercial para generar ventaja competitiva a la demanda de sostenibilidad, sin incorporar o mantener iniciativas y/o lineamientos comprobables que consideren los factores de sostenibilidad.

Factor ASG (Ambiental, Social y Gobernanza): Prácticas transversales para la toma de decisiones trascendentales que generan valor y aumentan la rentabilidad.

Finanzas Sostenibles: Prácticas de inversión, financiamiento y uso de canales digitales, cuyo eje de desarrollo es la ética empresarial y los mecanismos para impulsar un crecimiento sólido, equilibrado e inclusivo.

Impacto Ambiental: Consecuencia positiva o negativa derivada de las actividades de todos los sectores de la economía, que puede significar un cambio importante en la biodiversidad.

Lista de Exclusión: Detalle de actividades económicas que la cooperativa no deberá financiar en cumplimiento con la normativa local y estándares internacionales referenciales en materia ambiental y social.

Riesgo Reputacional: Riesgo asociado a las actividades de intermediación financiera al que la institución está expuesta como consecuencia de malas prácticas ambientales y sociales de socios, clientes y usuarios de los productos y servicios.



Riesgos Ambientales y Sociales: Combinación de la probabilidad de ocurrencia y severidad de los impactos de posibles eventos con consecuencias en el entorno físico, natural o cultural.

Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales: Herramienta de gestión que incluye políticas, procesos y procedimientos que permiten identificar, evaluar, reducir y mitigar riesgos ambientales y sociales, asociados las actividades financiadas por la cooperativa.

Sostenibilidad: Satisfacción de las necesidades económicas, ambientales y sociales presentes sin comprometer los recursos de las generaciones futuras.



1. GENERALIDADES

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

LÍNEA DE NEGOCIO	Todas las líneas del negocio
TIPO DE PROCESO:	Estratégico
MACROPROCESO	Gestión Estratégica
PROCESO:	Sostenibilidad y Responsabilidad Social
SUBPROCESO:	Administración de Riesgos Ambientales y Sociales
PROCESO CRÍTICO:	No
RESPONSABLE:	Jefatura de Sostenibilidad y RSE.
PRODUCTOS Y SERVICIOS	Categorización de Riesgos ambientales. Debida Diligencia.
CLIENTES:	Negocios, Riesgos, Sostenibilidad y RSE, Auditoría, Gerencia.
FRECUENCIA DE EJECUCIÓN:	Permanente.

1.2 OBJETIVO

Identificar y gestionar la exposición de la cooperativa a los riesgos ambientales y sociales, asociados al riesgo crediticio de las actividades económicas financiadas.

1.2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar, evaluar, mitigar y monitorear los riesgos Ambientales y Sociales de las operaciones de crédito y sus impactos.
- Validar el cumplimiento de la normativa vigente y alinearse a los estándares Ambientales y Sociales nacionales e internacionales, aplicables a la intermediación financiera.
- No financiar actividades económicas que se encuentren dentro de las actividades en la Lista de Exclusión de la cooperativa.
- Comunicar a los grupos de interés la Política Ambiental y Social de la Institución.
- Fomentar una cultura sostenible dentro de la Institución.
- Evaluar y mejorar continuamente la efectividad y la correcta implementación del SARAS Institucional.
- Capacitar en materia de sostenibilidad y responsabilidad social, a los colaboradores de la institución por lo menos una vez al año, para un mejor control y entendimiento del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales.



1.3 ALCANCE

Esta política es aplicable a toda la estructura organizacional de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza del Valle, sus grupos de interés, y socios que han accedido a líneas de microcrédito en función del principio de materialidad.

1.4 APROBACIÓN, DIVULGACIÓN, ACTUALIZACIÓN

El presente manual y sus actualizaciones estarán vigentes a partir de su aprobación, se pondrá a disposición de los administradores, personal de la cooperativa y usuarios externos tales como: ente de control, auditoría externa, socios, otros autorizados y se compartirá a través de los canales de comunicación oficiales.

El manual de Políticas y Procedimientos de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales será revisado y actualizado en cualquiera de los siguientes casos:

- Periódicamente por lo menos una vez cada dos años.
- Por necesidad o decisión institucional, y;
- Cuando existan disposiciones normativas de cumplimiento inmediato, aplicando el procedimiento correspondiente para su aprobación.

2. MARCO CONCEPTUAL

2.1 INTRODUCCIÓN

Los efectos del cambio climático ocupan en la actualidad uno de los primeros lugares de los impactos que afectan a la humanidad, que sumados a las consecuencias de la emergencia sanitaria COVID – 19 han incrementado de manera significativa los índices de pobreza y desigualdad en el mundo.

En el Ecuador el deshielo de los glaciares, las altas temperaturas, las alteraciones en las lluvias, han ocasionado inundaciones, deslaves y otros eventos con graves consecuencias que evidencian que nuestro planeta está en crisis, afectando de manera directa a las personas y su desarrollo. Como respuesta resiliente de sostenibilidad el mercado global demanda la incorporación de sanas prácticas ambientales que deberán ser integradas a la administración tradicional de las empresas.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza del Valle, basa su gestión y mantiene como parte de su cultura organizacional principios y valores cooperativos, que históricamente han considerado la importancia de los factores sociales por sobre los económicos, orientando sus servicios, hacia el desarrollo e inclusión financiera de socios y clientes.

Mantiene lineamientos exhaustivos de mitigación de riesgos de liquidez, de crédito, mercado, operativo, reputacional, y reconoce que al ser la sostenibilidad asunto de todos, existe una necesidad imperante por tomar acción sobre el cambio climático y sus efectos, desde el marco de la intermediación financiera y su alcance.

Con el objetivo de cubrir esta necesidad el Consejo de Administración y la Gerencia General asumen el compromiso con la sostenibilidad y facultan la incorporación de un SARAS, para mitigar los riesgos ambientales y sociales que formarán parte de la Administración Integral de Riesgos.



La presente política establece los principios y lineamientos para la aplicación de la gestión de Riesgos Ambientales y Sociales y la asignación de recursos y responsabilidades para su funcionamiento.

Se anexa la parte pertinente al proceso de colocación de microcrédito para identificar los riesgos ambientales y sociales de las actividades económicas financiadas.

2.2 MARCO LEGAL

A través de esta política la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza del Valle pone en práctica sus compromisos con la sostenibilidad, en concordancia con el marco regulatorio vigente, principios e iniciativas globales, sanas prácticas que se alinean con los Derechos Humanos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la gestión institucional, entre los que se encuentran:

- EL Art. 14 de la Constitución de la República del Ecuador que reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*; y declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.
- El Art.66 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 15 establece el derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental.
- El decreto Ejecutivo No. 1815 del 01 de julio del 2009, que adopta como política del Estado Ecuatoriano la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.
- El Art. 4 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria que incluye dentro de sus "Principios" el literal "g) La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas"
- La Disposición General Segunda de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria que manifiesta: "Las organizaciones sujetas a esta Ley incorporarán en sus informes de gestión, el balance social que acreditará el nivel de cumplimiento de los principios y sus objetivos sociales, en cuanto a la preservación de su identidad, su incidencia en el desarrollo social y comunitario, impacto ambiental, educativo y cultural".
- La Resolución No. - SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-003 que establece la Norma de Control para la Administración del Riesgo Ambiental y Social en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito.
- Los 10 principios de Pacto Global, que abordan lineamientos referentes a Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medio Ambiente y Anticorrupción.
- El acuerdo de Paris, tratado internacional en el que se incorpora como principal objetivo reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático y sus efectos, logrando que las fuentes de financiamiento sean coherentes con las iniciativas de protección y cuidado. Exige a las empresas



de todos los sectores el compromiso para construir un futuro limpio resiliente y resistente al clima.¹

- Norma de Desempeño y la Lista de exclusión de la IFC, como marco referencial para la adaptación de lineamientos y lista de exclusión Alianza del Valle, en concordancia con la legislación laboral.

2.3 MISIÓN

Promover una gestión financiera responsable y sostenible, identificando, evaluando, previniendo y mitigando los riesgos ambientales y sociales derivados de nuestras operaciones, productos y servicios, en cumplimiento con la normativa vigente y en coherencia con los principios de solidaridad, equidad, inclusión y respeto a los derechos humanos y de la naturaleza. Buscamos contribuir activamente al desarrollo sostenible de nuestras comunidades, fortaleciendo la resiliencia ambiental y social de nuestros socios, clientes y grupos de interés.

2.4 VISIÓN

Ser reconocidos como una cooperativa líder en sostenibilidad, que integra tecnología e innovación para fortalecer la inclusión financiera y generar un impacto ambiental y social positivo en las comunidades a las que servimos.

2.5 PROHIBICIONES

La Cooperativa Alianza del Valle, anuncia de forma categórica que no financiará actividades que estén calificadas como excluidas y se encuentren detalladas en la Lista de Exclusión Alianza del Valle, anexo a esta política, en base al marco legal y regulatorio nacional e internacional aplicable vigente. En caso de acción u omisión, se aplicarán sanciones o correctivos administrativos en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo.²

2.6 EXCEPCIONES

La Cooperativa aplicará excepciones a los lineamientos propuestos en la presente política, en caso fortuito o fuerza mayor, tales como; desastres naturales, emergencias sanitarias y otros.

En aquellos casos donde sea necesario que prevalezcan los principios cooperativos y sanas prácticas de inclusión financiera, acorde a los derechos garantizados en la normativa legal vigente.

3 ROLES Y RESPONSABILIDADES

3.1 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Asume el rol del máximo responsable de la relación de la administración de los riesgos ambientales y sociales de la cooperativa, entre sus principales funciones se encuentran:

¹ https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

² En concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo.



- a) Aprobar, cumplir y hacer cumplir el manual de políticas y los procedimientos para la administración de riesgos ambientales y sociales.
- b) Asignar los recursos necesarios para una adecuada gestión del riesgo ambiental y social, a fin de contar con la infraestructura, metodología y personal apropiados;
- c) Aprobar el manual de operaciones relacionado con la Administración de riesgos ambientales y sociales.
- d) Conocer la situación de los socios con créditos que podría generar riesgo social y ambiental y establecer políticas para su mitigación;
- e) Establecer un sistema adecuado de delegación de facultades y de segregación de funciones, relacionados con el riesgo social y ambiental.
- f) Asegurar que la institución cuente con una efectiva gestión del riesgo ambiental y social y que los principales riesgos identificados asociados se encuentren bajo control dentro de los límites que se hayan establecido, y;
- g) Definir como parte de las políticas de admisión de riesgos los requisitos que deben cumplir los deudores en materia social y ambiental.

3.2 CONSEJO DE VIGILANCIA

Para una adecuada implementación del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales, el Consejo de Vigilancia de la cooperativa verificará que:

- a) El Comité de Administración Integral de Riesgos cumpla con sus funciones y responsabilidades.
- b) El Oficial de Riesgo Ambiental y Social cumpla y haga cumplir de manera correcta y oportuna las políticas, procesos, procedimientos, metodologías y estrategias; y,
- c) El Auditor Interno realice la evaluación sobre la aplicación de la presente resolución.

3.3 GERENCIA GENERAL

La Gerencia General en el proceso de implementación del SARAS deberá:

- a) Asegurar la efectiva implementación de la política SARAS conforme a las disposiciones del Consejo de Administración.
- b) Aprobar las excepciones o modificaciones que se planteen realizar a la política SARAS previa su presentación al Consejo de Administración.
- c) Designar a un funcionario de la entidad para que asuma la responsabilidad en la aplicación y fortalecimiento permanente del SARAS; y,
- d) Otras relacionadas con el alcance de sus funciones dentro de la institución.



3.4 UNIDAD DE RIESGOS

Homologa la política establecida, conforme a las responsabilidades que les atribuye en Consejo de Administración.

- a) Verifica que se cumpla la aplicación de la administración de riesgos ambientales y sociales correctamente a lo largo del proceso de crédito.
- b) Comunica la visión de la entidad con respecto a los riesgos ambientales y sociales, así como las condiciones formuladas para el financiamiento.
- c) Propone las modificaciones y adaptaciones de la Política SARAS al Comité de Administración Integral de Riesgos y es el responsable de avalar los informes de desempeño anual del SARAS, que remita el Oficial de Riesgo Ambiental y Social.

3.5 AUDITORIA INTERNA

El área de auditoría deberá:

- a) Incluir en su planificación anual de trabajo el control de cumplimiento de la política y procedimientos SARAS e informar al Consejo de Administración los resultados de las verificaciones realizadas, mencionando las recomendaciones de corrección y mejora correspondientes.

3.6 COMITÉ DE CRÉDITOS

- a) En los casos analizados por el comité de crédito, se dará a conocer las operaciones con riesgo ambiental y social alto, que están sujetas al proceso de debida diligencia. Aquellas operaciones categorizadas con riesgo ambiental y social alto; no constituirán por sí solas, causal para el rechazo de financiamiento.

3.7 COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Le compete conocer, proponer validar y/o recomendar al Consejo de Administración para su aprobación:

- a) Políticas, procesos, metodologías y herramientas para la gestión del SARAS.

3.8 RESPONSABLE / OFICIAL DE RIESGO AMBIENTAL Y SOCIAL

Debe revisar y coordinar permanentemente las tareas relacionadas con riesgos ambientales y sociales, realizadas por otro personal; es decir, oficiales de crédito, ejecutivos de negocio, jefes de agencia, otros. Las principales tareas incluyen:

- a) Proponer la Política SARAS al Consejo de Administración.
- b) Participar en la construcción de la metodología SARAS,
- c) Apoyar y asistir a las demás áreas de la institución en la aplicación del SARAS.
- d) Identificar anualmente las necesidades de capacitación y difusión para una adecuada gestión del riesgo social y ambiental. La capacitación en temas



referentes a la administración de riesgos ambientales y sociales podrá formar parte del plan anual de educación financiera.

- e) Realizar validaciones aleatorias de evaluación del desempeño ambiental de un socio o cliente, de acuerdo con la información levantada por el personal de crédito en la debida diligencia, mediante visitas in situ, recopilación de documentación ambiental y social necesaria, tales como permisos y autorizaciones en función de las localidades en las que opera el socio o cliente.
- f) Realizar visitas de supervisión de las actividades categorizadas como riesgo social y ambiental alto, previo a la toma de final de decisión por parte del comité de crédito;
- g) Asegurarse que todas las decisiones de otorgamiento de crédito estén respaldadas por la documentación y debida diligencia o el respaldo aceptado por la adaptación tecnológica, y/o política interna de acuerdo con los elementos que se incorporen como parte de la transformación digital de la cooperativa.
- h) Asegurarse que las recomendaciones o conocimientos por temas ambientales están incorporados en cada préstamos o contrato de préstamos aplicable.
- i) Supervisar que los créditos condicionados en temas ambientales (Plan de Acción) cumplan con los acuerdos planteados, y que puedan incluir:
 - Visitas al sitio;
 - Monitoreo de la implementación del plan de acción ambiental y/o social de ser el caso, por parte de los socios, y;
 - La revisión de las instalaciones y documentación de socios y registro de hallazgos;
- a) Notificar problemas ambientales y sociales en caso de incumplimiento, y cuando sea necesario, preparar un plan de acción correctivo con un plazo determinado con procedimientos para un seguimiento específico; y,
- b) Preparar informes relacionados con riesgos ambientales y sociales para interesados internos o externos.

4 GESTIÓN INTEGRAL

La cooperativa Alianza del Valle, promueve y regula procesos y procedimientos a través de la mejora continua, incorpora sanas prácticas referentes a:

4.1 DERECHOS HUMANOS

- a) La cooperativa Alianza del Valle promoverá, respetará y protegerá los Derechos Humanos.
- b) Velará por el derecho a la vida, salud, trabajo, seguridad social, libertad, igualdad, privacidad, propiedad, libertad de pensamiento y religión, información, opinión y expresión, autodeterminación, nivel de vida adecuado.
- c) Reconocerá su universalidad, indivisibilidad e interdependencia.



- d) Contribuirá con la inclusión y desarrollo para la vida digna de sus grupos de interés.
- e) Rechazará toda forma de discriminación, ya sea directa o indirecta, basada en género, identidad de género, orientación sexual, origen étnico o nacionalidad, discapacidad, edad, religión o creencias, situación socioeconómica, apariencia física, estado de salud física o mental, así como por vivir con enfermedades crónicas tales como VIH, diabetes, cáncer, entre otras.
- f) Reconocerá que los niños son asunto de todos, que lo que es bueno para los niños, es bueno para las empresas, y valorará cada etapa de su desarrollo, por lo que, prohibirá y rechazará cualquier forma de trabajo y abuso infantil.
- g) Utilizará estrategias de marketing y publicidad que respeten y protejan los derechos de los niños, evitando cualquier contenido que los explote, sexualice, estigmatice o manipule emocionalmente. Se asegurará de que los mensajes dirigidos a audiencias infantiles promuevan valores positivos, sean apropiados para su edad y no fomenten el consumo irresponsable ni prácticas perjudiciales para su bienestar físico, emocional o psicológico.
- h) Rechazará cualquier práctica que atente el cumplimiento de los valores institucionales, el código de ética, el Buen Gobierno e impulsará prácticas de transparencia e integridad.
- i) En caso de incumplimiento de los lineamientos aquí descritos, se establecerán las sanciones correspondientes en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo.

4.2 GRUPOS DE INTERÉS

Fomentará la comunicación efectiva y transparente y generará oportunidades para la creación de valor.

Grupo de Interés	Importancia (40%)	Cercanía (30%)	Poder de Decisión (30%)	Índice Ponderado
Socios	5	5	4	4,7
Clientes	5	5	3	4,4
Comunidad local	3	4	2	3
Organismos de control	5	2	5	4,1
Empleados	4	5	3	4
Proveedores	3	3	2	2,7
Inversionistas Fondadores Externos	2	2	3	2,3
Competencia	2	1	2	1,7

4.2.1. SOCIOS, CLIENTES, COMUNIDAD

Reconoce a sus socios, clientes y comunidad como el grupo de interés clave para el crecimiento institucional, toma en cuenta sus necesidades legítimas para procurar su desarrollo responsable y sostenible e incorpora lineamientos para brindar la atención oportuna bajo los siguientes elementos:

- a) **Seguridad de Información.** Potenciará la mejora continua en estructura de sus productos y servicios referentes a medidas de seguridad y protección para el consumidor, alineadas con la transformación digital para optimización de consumo de recursos y cumplimiento normativo.



- b) **Transparencia de Información.** Pondrá a disposición de sus socios, clientes y comunidad canales de información oficiales, a través de los que, mantendrá información actualizada.
- c) **Mecanismos de Quejas.** Alianza del Valle, incorpora dentro de sus procedimientos, mecanismos para la gestión de quejas, reclamos y denuncias de sus socios, clientes y comunidad en general, que no se limita a procesos específicos, como se detalla en el "Instructivo para atención de Requerimientos" y que se encuentra abierto además para los temas relacionados con la gestión de sostenibilidad.
- d) La institución pone a disposición canales de comunicación para recopilación de información y gestión oportuna para los grupos locales que podrían verse afectados de manera negativa por cualquier acción institucional.
- e) **Compensación.** En caso de existir demandas justas y comprobadas, con afectaciones económicas, Alianza del Valle compensará de manera inmediata los valores afectados.
- f) **Educación.** Impulsará la educación financiera a través de medios digitales, o convocatorias presenciales, para desarrollar y fortalecer conocimientos alineados con la cultura de ahorro y crédito, cuidado ambiental, derechos humanos, entre otros alineados con el giro del negocio, que aporten de manera significativa al desarrollo económico de socios, clientes y comunidad en general.

4.2.2. ENTE DE CONTROL

- a) Aplicará la normativa actual vigente y generará acciones para cumplir y hacer cumplir las disposiciones regulatorias.

4.2.3. EMPLEADOS

- a) La Cooperativa mantendrá e impulsará prácticas laborales justas, brindará las condiciones de trabajo digno y un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- b) Velará por el cumplimiento del proceso de contratación sin discriminación, considerando el literal "e" del numeral 4.1. del presente documento, las disposiciones contempladas en el reglamento interno de trabajo y la normativa interna a fines.
- c) Mantendrá canales de comunicación adecuados que promuevan la comunicación transparente.
- d) Promoverá un entorno laboral inclusivo y equitativo, contemplando la igualdad de oportunidades para todas las personas sin distinción de género, impulsados por la selección basada exclusivamente en mérito, competencias técnicas, experiencia y habilidades requeridas.²
- e) Revisará y actualizará los procedimientos de reconocimiento al personal de manera oportuna.²

² En concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo.



4.2.4. PROVEEDORES

- a) La Cooperativa podrá seleccionar a sus proveedores considerando servicio, precio, calidad, puntualidad y otros lineamientos técnicos que considere necesarios.³
- b) **Compras Sostenibles:** Se reserva el derecho de incluir en el proceso de compras o contratación, como valoraciones adicionales los compromisos de protección y cuidado ambiental y social; y, otras
- c) Contribuir con prácticas de anticorrupción.⁴

4.2.5. INVERSIONISTAS, FONDEADORES EXTERNOS

La Cooperativa podrá adoptar y/o adaptar recomendaciones aplicables para la institución, en el marco de la intermediación financiera o negociación, siempre que éstas se ajusten a las políticas internas, la forma de operar de la cooperativa y sea relevante para contribuir con el desarrollo sostenible.

4.2.6. COMPETENCIA

- a) Actuará bajo los principios cooperativos y fomentará su cumplimiento.
- b) Mantendrá prácticas éticas de participación en el mercado y fomentará la integración del sistema.

4.3 COMPROMISO AMBIENTAL

La Cooperativa reconoce su responsabilidad de contribuir activamente a la protección del medio ambiente. Mantiene el compromiso de minimizar nuestro impacto ambiental directo e indirecto mediante prácticas sostenibles, el cumplimiento normativo y la promoción de una cultura ambiental entre nuestros grupos de interés.

4.3.1. PRÁCTICA CERO PAPEL

La Cooperativa mantiene y promueve la práctica Cero Papel, como una iniciativa estratégica que impulsa la transformación digital de la Cooperativa, alineada con los principios de sostenibilidad ambiental, eficiencia operativa y mejora continua. Su objetivo es reducir progresivamente el uso de papel en todos los procesos institucionales, mediante la adopción de tecnologías digitales seguras, eficientes y accesibles.

Los objetivos de la práctica son:

- ✓ Reducir el impacto ambiental asociado al consumo de papel, tintas y energía.
- ✓ Optimizar los procesos internos mediante la automatización y digitalización.
- ✓ Fortalecer la seguridad documental a través de sistemas de gestión electrónica.
- ✓ Mejorar la trazabilidad, transparencia y acceso a la información.

Los colaboradores serán responsables de:

³ En concordancia con el Proceso de compras y contratación.

⁴ En concordancia con el Manual de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos incluido el Terrorismo.



- ✓ Acceso y uso personal e intransferible al gestor documental digital, a través de sus credenciales de acceso, el cual provee respaldo seguro y acceso controlado.
- ✓ Uso de firmas electrónicas certificadas y mecanismos de validación de identidad digital.
- ✓ Digitalización de formularios, contratos, actas y otros documentos clave y su respectivo archivo.
- ✓ Uso de plataformas colaborativas para la gestión de procesos sin papel.

5 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Cooperativa implementa un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) como parte integral de su gestión institucional, con el objetivo de identificar, evaluar, mitigar y monitorear los riesgos ambientales y sociales derivados de sus operaciones, productos y relaciones con terceros.

Este sistema se alinea con los principios de sostenibilidad, responsabilidad corporativa y cumplimiento normativo, y busca garantizar que las decisiones financieras y operativas consideren los impactos potenciales sobre el entorno natural y las comunidades.

5.1 METODOLOGÍA

El Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales de la Cooperativa Alianza del Valle incorporará como base metodológica los siguientes lineamientos en su procesos y procedimientos:

5.1.1. LISTA DE EXCLUSIÓN

Establece de manera categórica las actividades económicas que por su impacto ambiental y social no son objeto de financiamiento, se considerarán en el proceso de concesión de créditos y permitirá corroborar que el financiamiento otorgado sea compatible con el compromiso de sostenibilidad de la cooperativa.

La lista de exclusión de la Cooperativa obedece al marco jurídico regulatorio del Ecuador, así como los lineamientos y acuerdos internacionales vigentes; y toma como referencia la lista de exclusión del IFC.⁵

5.1.2. CATEGORIZACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

El Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales SARAS, categorizará los riesgos A&S considerando las siguientes variables:

5.1.2.1. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Se considerará la actividad económica de origen de la solicitud como la actividad referencial del socio, la cual será identificada en el sistema de la cooperativa con un código alfanumérico que definen las categorías y subcategorías a 6 dígitos, en base

⁵<https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/28a1d656-dfec-4295-8bf9-a9be7e45549a/IFC%2BExclusion%2BList.pdf?MOD=AJPERES&CVID=kpIOIYT>



a la clasificación nacional de actividades económicas, que adapta el Código Industrial Internacional Uniforme CIIU.⁶

5.1.2.2. PROPORCIONALIDAD

Los riesgos Ambientales y Sociales serán categorizados utilizando criterios cuantitativos considerando el monto de crédito concedido de acuerdo con los lineamientos internos, y cualitativos adaptando la medición de los requerimientos regulatorios establecidos en el Anexo 2 – “Categorización por actividad económica – Ecuador” de la Resolución No. -SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INRINGINT-2022-003. Norma de Control de Riesgo Ambiental y Social.

Cruce de Variables para Categorización						
Proporcionalidad SARAS						
Proporcionalidad	Actividad Económica	Bajo (C)	Medio (B)	Alto (A)	Tipo de Impacto	Requiere Debida Diligencia
	Valores ≤ 20.000,00	C	C	C	Bajo	NO
	Valores > 20.001,00 < 80.000,00	C	C	C	Bajo	NO
	Valores > 80.001,00 < 120.000,00	C	B	B	Medio	SI
	Valores ≥ 120.000	C	B	A	Alto	SI

5.1.2.3. CATEGORÍAS DEL RIESGO AMBIENTAL

La categorización del Riesgo Ambiental considera únicamente tres posibles niveles, de los que se desprende la debida diligencia.

- Nivel de Riesgo Alto (A):** Se asignará esta categoría a aquellas actividades económicas financiadas por la cooperativa con riesgo ambiental y social alto, que sean iguales o superen los USD 120.000,00; y que pueden generar impactos significativos, diversos, irreversibles o sin precedentes.
- Nivel de Riesgo Medio (B):** Se asignará esta categoría a las actividades económicas financiadas por la cooperativa con riesgo ambiental y social medio, con valores superiores a USD 80.000,00 y menores a 120.000,00 que pueden generar impactos limitados, adversos, que son escasos en número, que sean reversibles y que se puedan abordar a través de medidas de mitigación.
- Nivel del Riesgo Bajo (C):** Se asignará esta categoría a las actividades económicas que supongan riesgos ambientales y sociales mínimos, o no adversos y cuyo monto financiado sea menor que USD 80.000,00.

5.2. RIESGO SOCIAL

Esta categorización incluirá temas que guarden relación con tres elementos fundamentales: condiciones laborales, SSO y equidad de género. La Cooperativa Alianza del Valle, en concordancia con su compromiso transversal, incorpora la cláusula de Responsabilidad Social y Sostenibilidad en el Contrato de Prestación de Servicios Financieros, a fin de dar cumplimiento con los lineamientos y sanas prácticas sociales y ambientales.

⁶ [seriesm_4rev4s.pdf](#)



5.3. DEBIDA DILIGENCIA

Permitirá a la cooperativa prevenir los impactos negativos asociados al riesgo de crédito y reputacional en materia de sostenibilidad. Este proceso debe guardar relación directa con la categorización de riesgo y su proporcionalidad. De acuerdo con el nivel de la complejidad del riesgo ambiental y social se aplicarán los lineamientos para recopilar, validar y/o verificar información.

- a) **Debida Diligencia Riesgo Bajo:** Cuando el riesgo ambiental y social sea identificado como riesgo bajo, deberá continuar el flujo normal de aprobación y concesión de crédito.
- b) **Debida Diligencia Riesgo Medio:** De acuerdo con el criterio de proporcionalidad, la cooperativa podrá requerir al socio información de su desempeño ambiental y social, a través del "Listado de verificación mínima de desempeño ambiental y social del socio" que se anexa a esta política.
- c) **Debida Diligencia Riesgo Alto:** De acuerdo con el criterio proporcionalidad las actividades categorizadas con riesgo Alto, podrán aplicar un proceso complementario al listado de verificación, se podrá requerir un compromiso y/o plan de acción relacionado con la mejora del desempeño ambiental y social del socio, este procedimiento se lo podrá aplicar en cualquier momento, durante el tiempo de vigencia del crédito.

5.4. TOMA DE DECISIONES

- a) El análisis del resultado de la medición de los riesgos ambientales y sociales, obtendrán como origen 4 posibles escenarios para la toma de decisiones:
- b) Operaciones de crédito con riesgo ambiental bajo, en cuyo caso el proceso de concesión deberá seguir su flujo habitual.
- c) Que el destino de crédito sean actividades de mitigación del impacto ambiental, en cuyo caso, el proceso de concesión deberá seguir su flujo habitual.
- d) Que se identifiquen riesgos ambientales y sociales altos en relación directa con el monto de crédito requerido, y el solicitante esté dispuesto a generar un compromiso con la mejora de su desempeño ambiental y social, durante el tiempo de vigencia del crédito, en cuyo caso el proceso de concesión sigue su flujo habitual; y,
- e) Que se identifiquen riesgos ambientales y sociales altos, en relación directa con el monto de crédito requerido y el solicitante no esté dispuesto a generar un compromiso con la mejora del desempeño ambiental y social durante el tiempo de vigencia del crédito, en cuyo caso se podrá rechazar la solicitud de crédito, salvo los casos que la prelación de los lineamientos de los Derechos Humanos establecidos en el numeral 4.1. literales b y d, de esta política, sean causal de aprobación bajo excepción.

6 CONTROL Y SEGUIMIENTO

La gestión de Riesgos Ambientales y Sociales deberá integrar un sistema de control y seguimiento considerando los siguientes aspectos:



6.1. REPORTE E INFORMACIÓN

La Cooperativa Alianza del Valle deberá generar y poner a consideración del Consejo de Administración, anualmente un informe de la gestión realizada por la institución en el período inmediato anterior, con corte al 31 de diciembre de cada año, referente a sus políticas, procesos y procedimientos, consolidando la información relevante que pueda reflejar las iniciativas adoptadas por la institución y que den cumplimiento a los lineamientos del organismo de control. Este informe deberá ser remitido a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria hasta el 31 de enero de cada año.

6.2. DIFUSIÓN

A partir de la aprobación de esta política, la cooperativa deberá publicar en su página web la Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales y la Lista de Exclusión.

6.3. SUPERVISIÓN

La cooperativa cumplirá con los lineamientos y disposiciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y adaptará sus procesos de acuerdo con las exigencias del ente de control.

7 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Este manual detalla los procedimientos internos para la aplicación efectiva del SARAS, este instrumento tiene como finalidad orientar la identificación y exclusión de actividades económicas que representen riesgos ambientales y sociales, que sean incompatibles con los principios cooperativos, los derechos humanos, la normativa nacional e internacional.

7.1. LISTA DE EXCLUSIÓN

La Cooperativa Alianza del Valle, rechaza categóricamente el financiamiento de cualquier actividad económica que se encuentre incluida en su Lista de Exclusión. Esta postura firme responde a la necesidad de prevenir impactos negativos irreversibles sobre el medio ambiente, las comunidades y la integridad institucional, y de garantizar que los recursos financieros se canalicen hacia actividades productivas, responsables.

No.	Lista de Exclusión Cooperativa Alianza del Valle
1	Aquellas actividades que son ilegales según las leyes o reglamentos del país o de convenios y acuerdos internacionales firmados y ratificados o adoptados por el país.
2	Actividades que impliquen degradación de áreas forestales críticas o hábitats naturales relacionados con los bosques
3	Actividades que involucren formas perjudiciales o de explotación de trabajo forzoso y/o trabajo infantil.
4	Actividades relacionadas con la prostitución y pornografía.
5	Cultivo de tabaco en bruto.
6	Elaboración de bebidas alcohólicas destiladas: whisky, coñac, brandy, ginebra, aguardiente de caña de azúcar, etcétera.

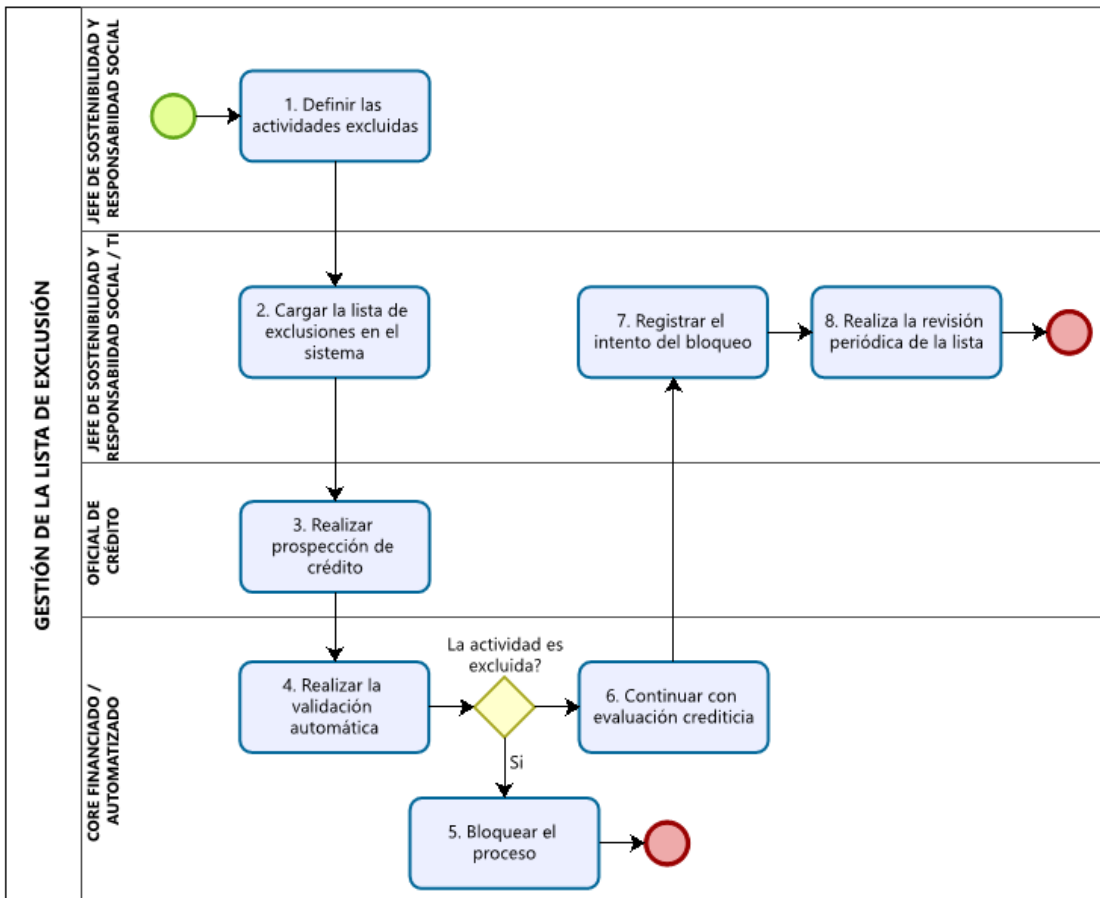


No.	Lista de Exclusión Cooperativa Alianza del Valle
7	Elaboración de mezcla de bebidas alcohólicas destiladas y preparados alcohólicos compuestos: cremas y otras bebidas alcohólicas aromatizadas y azucaradas.
8	Producción de aguardientes neutros (alcoholes base para elaborar bebidas alcohólicas).
9	Servicios de apoyo a la destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas a cambio de una retribución o por contrato.
10	Elaboración de productos de tabaco y sustitutos de productos de tabaco: tabaco homogeneizado o reconstituido, cigarrillos, picadura para cigarrillos, tabaco de pipa, tabaco de mascar, rape, etcétera.
11	Desnervado y secado de las hojas de tabaco.
12	Elaboración de extractos y esencias de tabaco.
13	Servicios de apoyo a la elaboración de productos de tabaco a cambio de una retribución o por contrato.
14	Fabricación de armas pesadas (artillería, cañones móviles, lanzacohetes, tubos lanzatorpedos, ametralladoras pesadas, etcétera).
15	Fabricación de armas ligeras (revólveres, escopetas, ametralladoras ligeras)
16	Fabricación de escopetas y pistolas de aire y gas comprimido.
17	Fabricación de municiones de guerra
18	Servicios de apoyo a la fabricación de armas y municiones a cambio de una retribución o por contrato.
19	Fabricación de vehículos militares de combate: tanques de combate, vehículos anfibios blindados.
20	Servicios de apoyo a la fabricación de vehículos militares de combate a cambio de una retribución o por contrato.
21	Venta al por mayor de tabaco sin elaborar.
22	Gestión (explotación) de máquinas de juegos de azar accionadas con monedas y explotación de casinos, incluidos casinos flotantes, billares, etcétera.
23	Gestión de sitios de Internet dedicados a los juegos de azar virtuales.
24	Apuestas sobre carreras de caballos en el propio hipódromo y fuera del hipódromo y otros servicios de apuestas.
25	Cannabis (producción o comercio, excepto para fines médicos)
26	Exploración, minería o producción de combustibles fósiles (carbón, petróleo, gas)
27	Energía nuclear
28	Actividades que impliquen experimentación con animales.

Ref: Lista de exclusión
IFC



7.1.1 GESTIÓN DE LISTA DE EXCLUSIÓN

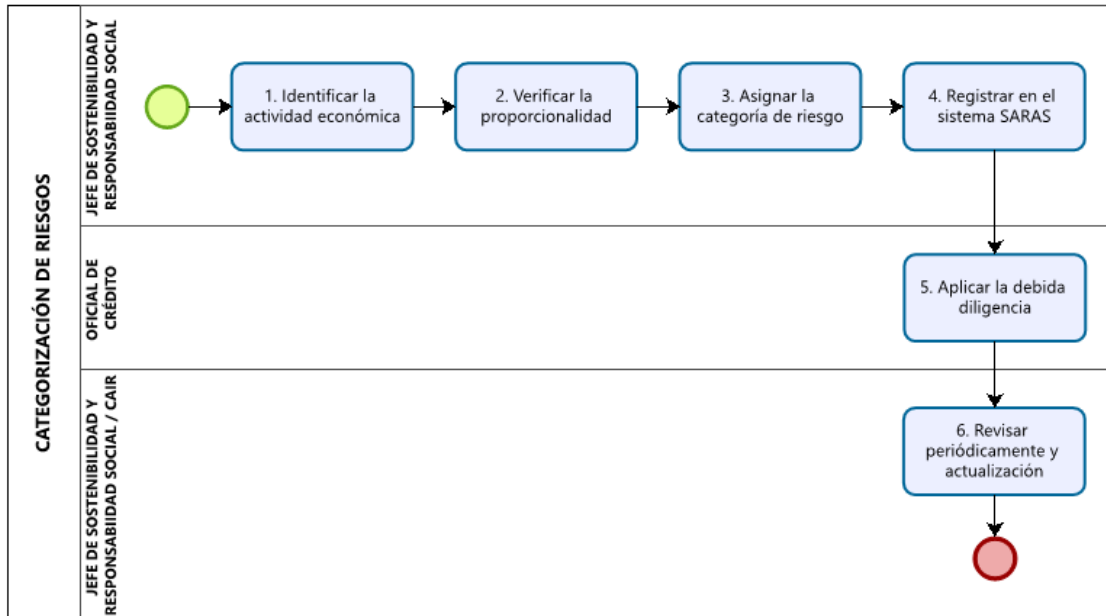


PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA LISTA DE EXCLUSIÓN

N.º	Responsable	Actividad	Descripción
1	Jefe de Sostenibilidad y RSE	Definir las actividades excluidas	Establecer y documentar las actividades económicas no permitidas.
2	Jefe de Sostenibilidad y RSE / TI	Cargar la lista de exclusiones en el sistema	Registrar las actividades excluidas en el módulo correspondiente al core financiero.
3	Oficial de Crédito	Realizar prospección de crédito	Ingresa datos del solicitante incluyendo actividad económica.
4	Core financiero (automatizado)	Realizar la validación automática	El sistema compara la actividad ingresada con la lista de exclusión.
5	Core financiero (automatizado)	Bloquear el proceso	Si la actividad es excluida , bloquea automáticamente el proceso y muestra el mensaje el rechazo.
6	Core financiero (automatizado)	Continuar con evaluación crediticia	Si la actividad no es excluida , continua el flujo normal de evaluación crediticia.
7	Jefe de Sostenibilidad y RSE / TI	Registrar el intento del bloqueo	Se genera un log del intento y se notifica al área de cumplimiento para seguimiento.
8	Jefe de Sostenibilidad y RSE / TI	Realiza la revisión periódica de la lista	Actualiza la lista de exclusión y validación del correcto funcionamiento del bloqueo



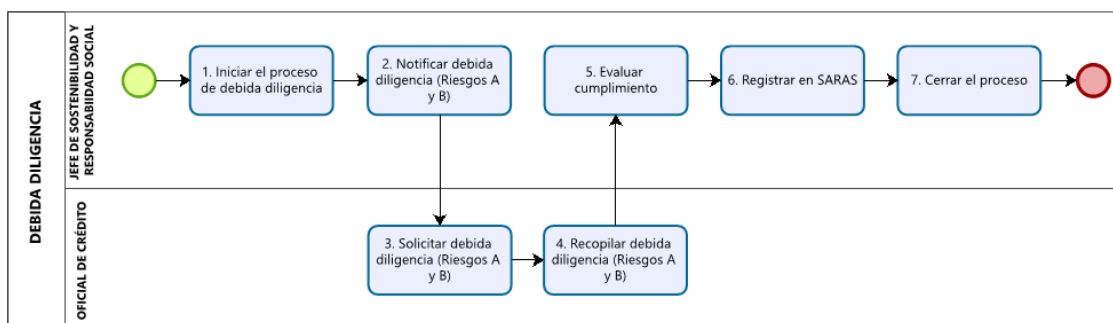
7.2. CATEGORIZACIÓN DE RIESGO



PROCEDIMIENTO CATEGORIZACIÓN DE RIESGOS

N.º	Responsable	Actividad	Descripción
1	Jefe de Sostenibilidad y RSE	Identificar la actividad económica	Revisar la actividad económica del socio solicitante, codificada según el CIIU a 6 dígitos en el sistema.
2	Jefe de Sostenibilidad y RSE	Verificar la proporcionalidad	Determinar el monto solicitado y aplicar criterios cuantitativos y cualitativos según lineamientos internos.
3	Jefe de Sostenibilidad y RSE	Asignar la categoría de riesgo	Asignar la categoría correspondiente: A (Alto) , B (Medio) o C (Bajo) , según los criterios establecidos.
4	Jefe de Sostenibilidad y RSE	Registrar en el sistema SARAS	Ingresar la categoría de riesgo ambiental y social en el sistema para su trazabilidad y seguimiento.
5	Oficial de Crédito	Aplicar la debida diligencia	Definir el nivel de análisis y monitoreo requerido según la categoría asignada.
6	Jefe de Sostenibilidad y RSE / CAIR	Revisar periódicamente y actualización	Evaluar la vigencia de la categorización y actualizarla si hay cambios en la actividad o el monto.

7.3. DEBIDA DILIGENCIA

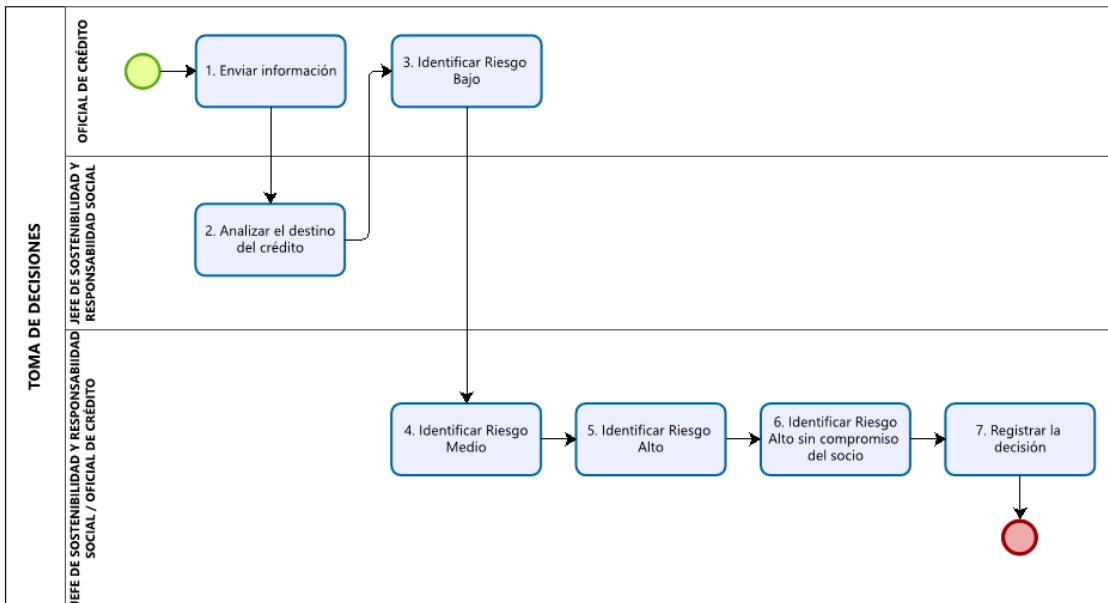




PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA

N.º	Responsable	Actividad	Descripción
1	Jefe de Sostenibilidad y RSE	Iniciar el proceso de debida diligencia	Se activa el proceso una vez categorizado el riesgo ambiental y social del solicitante (bajo, medio o alto).
2	Jefe de Sostenibilidad y RSE	Notificar debida diligencia (Riesgos A y B)	Notifica el requerimiento de información al oficial de crédito.
3	Oficial de Crédito	Solicitar debida diligencia (Riesgos A y B)	Solicita al socio el "Listado de verificación mínima de desempeño ambiental y social", a través de formularios. En caso de Riesgo A se complementa con plan de acción.
4	Oficial de Crédito	Recopilar debida diligencia (Riesgos A y B)	Recopila, revisa y envía información para archivo y monitoreo.
5	Jefe de Sostenibilidad y RSE	Evaluar cumplimiento	Se analiza información entregada por el socio y se determina si cumple con los requisitos o si requiere seguimiento adicional.
6	Jefe de Sostenibilidad y RSE	Registrar en SARAS	Se documenta el resultado de la debida diligencia en el sistema SARAS, incluyendo compromisos, condiciones y seguimiento.
7	Jefe de Sostenibilidad y RSE	Cerrar el proceso	Se finaliza el proceso de debida diligencia y se continúa con el flujo crediticio o se archiva la solicitud según corresponda.

7.4. TOMA DE DECISIONES



PROCEDIMIENTO TOMA DE DECISIONES

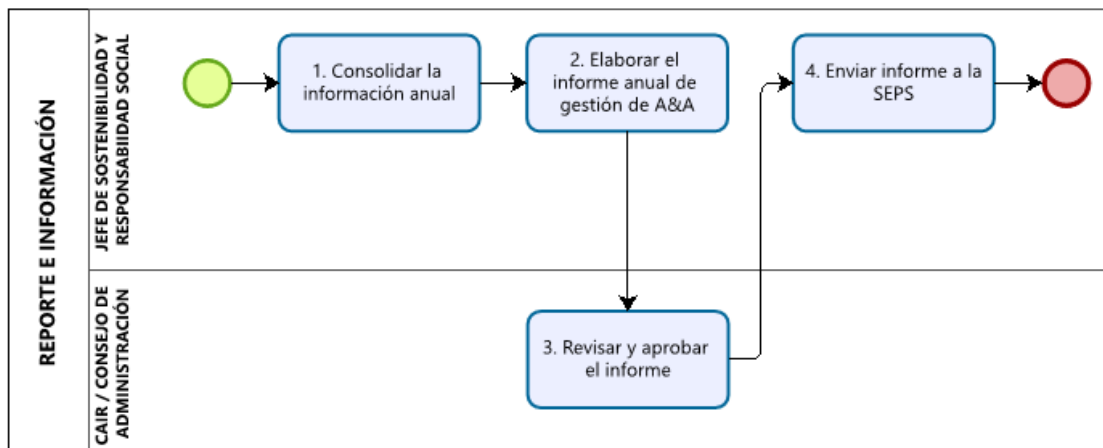
N.º	Responsable	Actividad	Descripción
1	Oficial de Crédito	Enviar información	Envía la información correspondiente a la actividad económica financiada y el monto para categorización, del caso que ingresará a comité de crédito.
2	Jefe de Sostenibilidad y RSE	Analizar el destino del crédito	Requerimiento de recopilación de información al oficial de crédito.
3	Oficial de Crédito	Identificar Riesgo Bajo	Si el Riesgo es Bajo, el proceso de concesión continúa según el flujo habitual, sin requerimientos adicionales.



N.º	Responsable	Actividad	Descripción
4	Jefe de Sostenibilidad y RSE / Oficial de Crédito	Identificar Riesgo Medio	Si el crédito tiene como destino una actividad económica con riesgo medio, el proceso de concesión continúa según el flujo habitual, recopilando información a través de formulario DDS.
5	Jefe de Sostenibilidad y RSE / Oficial de Crédito	Identificar Riesgo Alto	Si el riesgo es alto y el socio acepta firmar un compromiso y/o presentar un plan de acción para mejorar su desempeño ambiental y social, el crédito será aprobado y continuará su proceso normal de concesión.
6	Jefe de Sostenibilidad y RSE / Comité de Crédito	Identificar Riesgo Alto sin compromiso del socio	Si el riesgo es alto y el socio no acepta comprometerse con mejoras, se podrá rechazar la solicitud. Sin embargo, el riesgo ambiental y social no constituye por sí solo causal para rechazar el financiamiento.
7	Jefe de Sostenibilidad y RSE / Comité de Crédito	Registrar la decisión	Documenta la decisión tomada y se archiva.

7.5. CONTROL Y SEGUIMIENTO

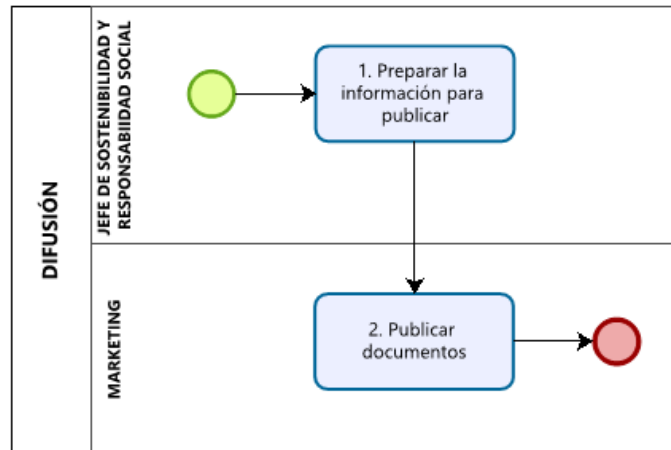
7.5.1. REPORTE E INFORMACIÓN



PROCEDIMIENTO REPORTE E INFORMACIÓN

N.º	Responsable	Actividad	Descripción
1	Jefe de Sostenibilidad y RSE	Consolidar la información anual	Recopila datos de implementación de políticas, procedimientos, listas de exclusión, categorización de riesgos, debida diligencia y decisiones tomadas durante el año.
2	Jefe de Sostenibilidad y RSE	Elaborar el informe anual de gestión de A&A	Redacta el informe con corte al 31 de diciembre, incluyendo indicadores, avances, desafíos, casos relevantes y cumplimiento normativo.
3	CAIR / Consejo de Administración	Revisar y aprobar el informe	Valida el contenido del informe y aprobarlo para su remisión a la Superintendencia.
4	Jefe de Sostenibilidad y RSE	Enviar informe a la SEPS	Remite el informe a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria hasta el 31 de enero de cada año.

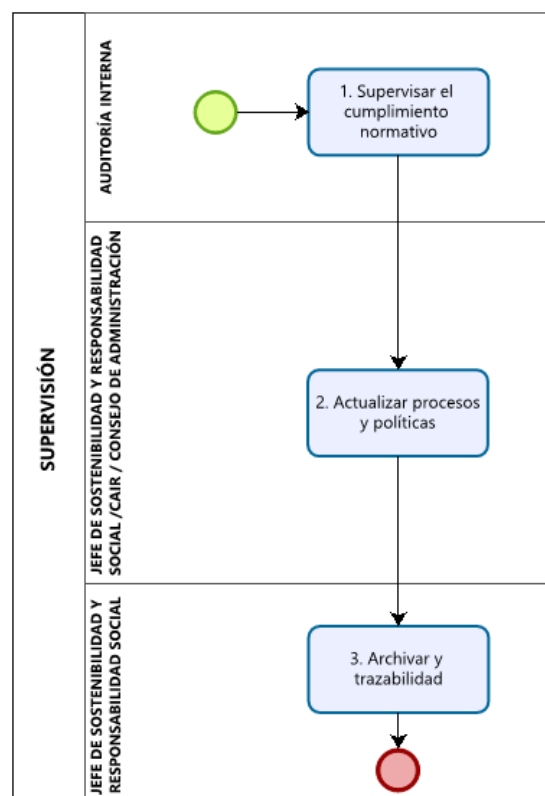
7.5.2. DIFUSIÓN



PROCEDIMIENTO DIFUSIÓN

N.º	Responsable	Actividad	Descripción
1	Jefe de Sostenibilidad y RSE	Preparar la información para publicar	Actualiza los documentos y envía para publicación.
2	Marketing	Publicar documentos	Publica en la página web institucional la Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales y la Lista de Exclusión, asegurando su visibilidad y acceso público.

7.5.3. SUPERVISIÓN

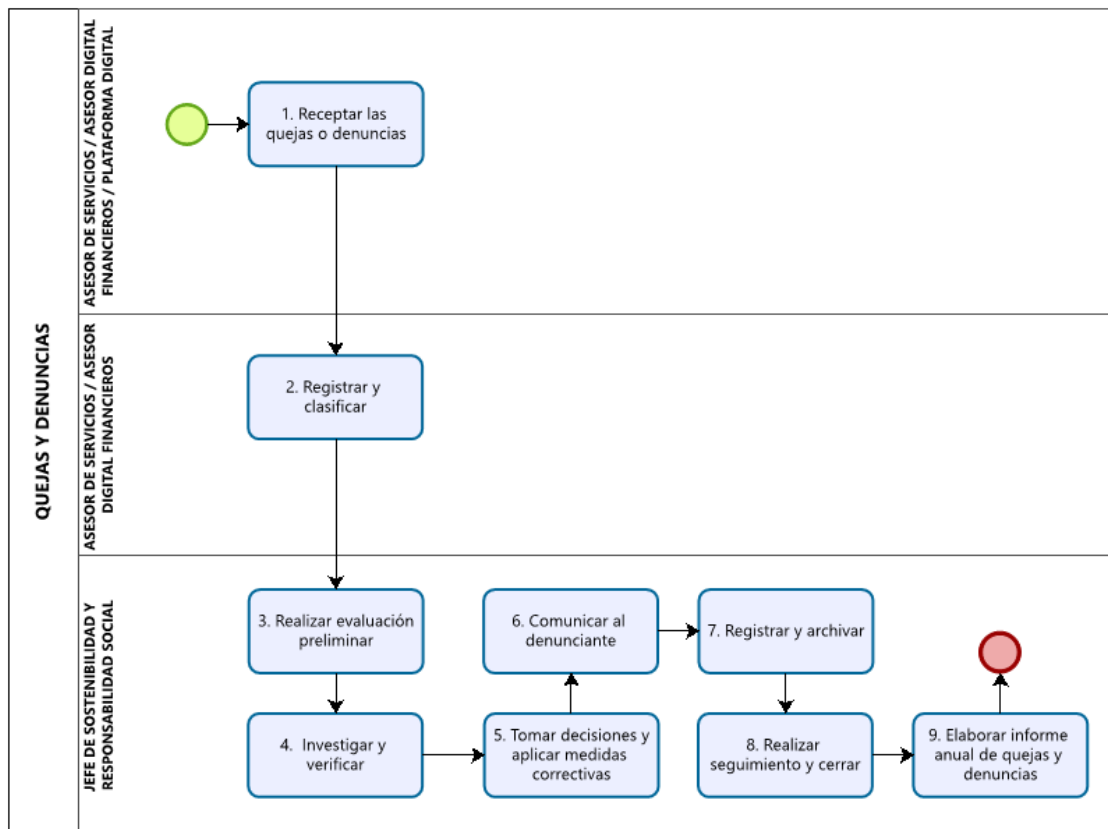




PROCEDIMIENTO SUPERVISIÓN

N.º	Responsable	Actividad	Descripción
1	Auditoría Interna	Supervisar el cumplimiento normativo	Verifica que los procesos internos se ajusten a las disposiciones de la SEPS y proponer ajustes cuando existan nuevas exigencias regulatorias.
2	Jefe de Sostenibilidad y RSE /CAIR / Consejo de Administración	Actualizar procesos y políticas	Adapta los procedimientos internos en función de los cambios normativos o hallazgos de auditoría.
3	Jefe de Sostenibilidad y RSE	Archivar y trazabilidad	Garantiza que toda la documentación generada (informes, actas, publicaciones) sea archivada para fines de auditoría y consulta.

7.1. QUEJAS Y DENUNCIAS



PROCEDIMIENTO QUEJAS Y DENUNCIAS

N.º	Responsable	Actividad	Descripción
1	Asesor de Servicios / Asesor Digital Financieros / Plataforma Digital	Receptar las quejas o denuncias	Se habilitan canales accesibles (presencial, web, correo, línea ética) para que cualquier persona (socio, comunidad, colaborador) pueda presentar una queja o denuncia relacionada con impactos ambientales o sociales.
2	Asesor de Servicios / Asesor Digital Financieros	Registrar y calificar	Se registra la queja en el sistema de gestión y se clasifica según su naturaleza: ambiental, social, laboral, comunitaria, etc. También se evalúa si está relacionada con operaciones financiadas por la cooperativa.



N.º	Responsable	Actividad	Descripción
3	Jefe de Sostenibilidad y RSE	Realizar evaluación preliminar	Se analiza la información recibida para determinar si requiere investigación formal, medidas inmediatas o canalización a otra área.
4	Jefe de Sostenibilidad y RSE	Investigar y verificar	Se recopilan evidencias, se realizan entrevistas o visitas si es necesario, y se determina la veracidad de los hechos denunciados.
5	Jefe de Sostenibilidad y RSE	Tomar decisiones y aplicar medidas correctivas	Se decide sobre las acciones a tomar: advertencias, suspensión de financiamiento, exigencia de plan de mejora.
6	Jefe de Sostenibilidad y RSE	Comunicar al denunciante	Se informa al denunciante (si se identificó) sobre el estado y resultado del proceso, respetando la confidencialidad y protección de datos.
7	Jefe de Sostenibilidad y RSE	Registrar y archivar	Se documenta todo el proceso en el sistema SARAS, incluyendo evidencias, decisiones y seguimiento.
8	Jefe de Sostenibilidad y RSE	Realizar seguimiento y cerrar	Se verifica que las medidas correctivas hayan sido implementadas y se cierra el caso con trazabilidad completa.
9	Jefe de Sostenibilidad y RSE	Elaborar informe anual de quejas y denuncias	Se consolida la información de quejas y denuncias para incluirla en el informe anual de gestión ambiental y social.



ANEXOS.

ANEXO 1. NORMATIVA

MATRIZ NORMATIVA
Código Orgánico Monetario y Financiero
Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y su Reglamento
Resolución SEPS-IGT-IR-IGJ-2018-279 Administración de Riesgo Operativo y Legal



ANEXO 2. ESQUEMA ILUSTRATIVO SARAS COOPERATIVA ALIANZA DEL VALLE





ANEXO 3. FORMULARIO SARAS 001 - DEBIDA DILIGENCIA.

RSE Y SOSTENIBILIDAD
FORMULARIO SARAS-001

LISTADO DE VERIFICACIÓN MÍNIMA AMBIENTAL Y SOCIAL

FECHA:

D	M	A

 RIESGO

MEDIO (B)	ALTO (A)

1. DATOS GENERALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE RUC
UBICACIÓN	TELÉFONOS
NÚMERO DE EMPLEADOS	ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A
SERVICIOS BÁSICOS			
Posee Servicio de Agua Potable			
Posee Servicio de Energía Eléctrica			
Posee Servicio de Alcantarillado			
Posee Servicio de Recolección de Basura			
Posee Protección contra incendios			
AUTORIZACIONES			
El Negocio, por su ACTIVIDAD ECONOMICA, requiere PERMISOS AMBIENTALES del GAD o Ministerio del Ambiente para su operación?			
Lo mantiene actualizado?			
MANEJO DE MATERIAS RESIDUOS Y DESECHOS			
La Materia Prima e Insumos requiere almacenamiento y bodegaje especializado por riesgos de contaminación			
Utiliza Productos Químicos como Materia Prima e Insumos			
Los Residuos y Desechos requieren manejo, recolección o tratamiento especializado?			
Existen EMISIONES al aire que se consideran contaminantes			

SOCIALES

DESCRIPCIÓN	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Número de Trabajadores			
Número de Trabajadores afiliados al IESS			

DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A
Ha sido notificado por demandas laborales recientes			
Los Trabajadores usan guantes, gafas protectoras y máscaras			
Los Trabajadores están operando con suficiente agua y luz			

DECLARACIÓN Y COMPROMISO

Declaro conocer la política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales de la Cooperativa Alianza del Valle y me comprometo a cumplirla. En caso de ser necesario me comprometo a presentar un plan de acción relacionado con el desempeño A&S derivado de mi actividad económica y a entregar toda la documentación que la institución requiera durante el tiempo de vigencia de mi crédito. Eximo a la Cooperativa Alianza del Valle de cualquier daño ocasionado por acción y omisión de las prácticas de Sostenibilidad generadas por mi actividad económica.

Nombre

Firma
C.C.

**ANEXO 4. FORMULARIO PLAN DE ACCIÓN.**

RSE Y SOSTENIBILIDAD

FORMULARIO SARAS-002

PLAN DE ACCIÓN

FECHA:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NÚMERO DE RUC	
UBICACIÓN		TELÉFONOS	
NÚMERO DE EMPLEADOS		ACTIVIDAD ECONÓMICA	

DETALLE DEL PLAN DE ACCIÓN			
ACTIVIDADES	INICIO	FIN	ENTREGABLE

DECLARACIÓN Y COMPROMISO

Declaro conocer la política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales de la Cooperativa Alianza del Valle y me comprometo a cumplirla. En caso de ser necesario me comprometo a presentar un plan de acción relacionado con el desempeño A&S derivado de mi actividad económica y a entregar toda la documentación que la institución requiera durante el tiempo de vigencia de mi crédito. Eximo a la Cooperativa Alianza del Valle de cualquier daño ocasionado por acción y omisión de las prácticas de Sostenibilidad generadas por mi actividad económica.

Nombre

Firma
C.C.